### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 139 - Jueves, 21 de julio de 2022

página 12032/1

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinación Provincial del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada,

#### RESUELVE

Primero. Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto, próximo a quedar vacante, de Coordinador/a Provincial del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada, por el procedimiento de libre designación.

Segundo. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 6.1 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del mismo:

- a) Ser funcionaria o funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente.
  - b) Acreditar al menos 4 años de antigüedad en dichos cuerpos.

Tercero. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se dirigirán a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada y requerirán la presentación obligatoria por medios telemáticos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4.a), referido a los registros electrónicos, y, preferentemente, a través del siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/bolsas/bolsas\_deleg2/index.asp?X=85eb9827b7

La solicitud se acompañará de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos en el apartado segundo de esta convocatoria, debiendo adjuntar en la misma el «curriculum vitae».



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 139 - Jueves, 21 de julio de 2022

página 12032/2

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de julio de 2022.- La Delegada, Ana Berrocal Jurado.

